

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en autos número 346 de 2014-M, seguidos ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la resolución de fecha 4 de abril de 2014 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa y se suspende el juicio previsto en esta sede judicial para el día 8 de abril de 2014, a las trece y veinticinco horas.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de resolución a doña Martha Cueda Mamani, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 4 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(03/13.586/14)

